ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. **488**
(12 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos TMSA-CM-16-2026"

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 dela Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 22 del Acuerdo 05 de 2025, el artículo 9 de la Resolución No. 342 del 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo establecido en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que en atención con lo dispuesto el Acuerdo No. 05 de 2025 del 01 de septiembre de 2025, *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones"*, se estableció que la Subgerencia de Infraestructura tiene como objeto, "*Liderar y hacer seguimiento a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema de transporte público, asegurando la calidad y eficiencia de las obras contratadas.*

Que, mediante la Resolución Interna No. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General delegó en el (la) Subgerente de Infraestructura de la entidad, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos que no superen los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de todos los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, licitación, selección abreviada o concurso de méritos, de su resorte exclusivo de acuerdo con el manual de funciones, que se

encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que TRANSMILENIO S.A., en su calidad de ente gestor del Sistema de Transporte Masivo de Bogotá D.C., adelanta la licitación pública No. TMSA-LP-14-2026 con el fin de contratar el suministro, la instalación y el mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y de equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema, como medida estructural para mitigar la evasión del pago de la tarifa por los accesos laterales de las estaciones y los siniestros asociados al ingreso y la salida irregular de usuarios por las puertas, según se expone en los estudios previos del presente proceso de selección.

Que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato supone conocimiento especializado en la materia o cuando su complejidad o extensión lo justifican.

Que, según se expone en los estudios previos, los contratos que resulten de la licitación pública No. TMSA-LP-14-2026 son de naturaleza compleja y su seguimiento supone un conocimiento especializado y la utilización de personal y recursos con los que TRANSMILENIO S.A. no cuenta de manera directa, razón por la cual resulta necesario contratar una interventoría externa que realice el seguimiento técnico, económico, financiero, contable, jurídico, administrativo, de seguros, operativo, social y ambiental de dichos contratos.

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Concurso de Méritos Abierto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 26 de octubre de 2026, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II la totalidad de la documentación que soporta el proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos TMSA-CM-16-2026, para efectos de su consulta por parte de los interesados en participar en dicho

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos TMSA-CM-16-2026"

Proceso de Selección.

Que el mismo día se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria relativo a dicho proceso de selección cuyo objeto es *"Seleccionar la oferta más favorable para contratar la interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C."*

Que el 12 de noviembre de 2026, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto del Pliego de Condiciones y a sus Anexos.

Que para el Proceso de Selección No. TMSA-CM-16-2026, y conforme a lo señalado en los estudios previos y en el análisis del sector, el presupuesto oficial destinado para la contratación es de CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.026.451.751), valor que incluye los impuestos de ley y demás costos a que haya lugar.

Que, para atender el valor de la presente contratación, TRANSMILENIO S.A. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7638 del 30 de octubre de 2026, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.537.092.793), con cargo al rubro 423011724082020027806, correspondiente al proyecto de inversión "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de TRANSMILENIO S.A. con el código DCMC134.

Que, de conformidad con el análisis consignado en los estudios previos, el presente proceso de selección se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Costa Rica, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) e Israel, así con la Comunidad Andina.

Que el valor del presente proceso de selección supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que no procede su limitación a Mipymes.

Que el cronograma del proceso de selección se encuentra previsto en el numeral 2.4 del pliego de condiciones.

Que la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas estarán a cargo del comité evaluador que designe TRANSMILENIO S.A., el cual estará integrado por un componente jurídico, un componente financiero y un componente técnico-económico, en los términos del numeral 7.2 del pliego de condiciones.

Que, en sesión del 11 de noviembre de 2026, el Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. aprobó la apertura del precitado proceso de contratación.

Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado en virtud de dicho proceso será de hasta veinticinco (25) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el Proceso de Selección pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en el micrositio correspondiente al proceso número TMSA-CM-16-2026-

Que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo de apertura del proceso de selección señala el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso, así como la indicación del lugar electrónico donde se podrá consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde su fecha de publicación

Que, adicionalmente, por medio de esta resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

Resolución No. **488**
(12 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos TMSA-CM-16-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-16-2026, cuyo objeto es *"Seleccionar la oferta más favorable para contratar la interventoría para los contratos de suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C."*

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente Proceso de Selección la suma de CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.026.451.751), valor que incluye todos los costos, gastos e impuestos a los que haya lugar. El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7638 del 30 de octubre de 2026

ARTÍCULO TERCERO. DESARROLLAR el presente Proceso de Selección de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones, del estudio previo y demás documentos correspondientes al Proceso de Selección en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii.

En consecuencia, los anteriores documentos podrán ser consultados en micrositio del proceso de selección número TMSA-CM-16-2026 de la plataforma transaccional – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO SEXTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 7to. Dirección de Contratación, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

Resolución No. **488**
(12 de noviembre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos TMSA-CM-16-2026"

ARTÍCULO SÉPTIMO . ESTABLECER que el presente Proceso de Selección no está limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO OCTAVO . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LADY KATHERIN SANDOVAL CHACÓN
Firmado digitalmente por LADY KATHERIN SANDOVAL CHACÓN
Fecha: 2026.11.12 20:01:37 -05'00'

KATHERIN SANDOVAL CHACÓN

Subgerente de Infraestructura

Elaboró: Daniel Felipe Useche Daza – Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Gisella Fernanda Beltran Zambrano - Abogada Contratista Subgerencia de Infraestructura
Aprobó: Santiago Botero Giraldo - Director de Contratación